



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 20, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de transferencias de crédito entre partidas de diferente área de gasto del vigente presupuesto de 2020 del Consejo Local Agrario, aprobado por la Corporación en pleno el día 25 de septiembre de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 500/1990 podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento pleno de Villafranca de los Caballeros.

Las aplicaciones presupuestarias afectadas y el importe correspondiente es:

–Baja de crédito: 338.22699 "Fiesta de San Isidro", importe 6.000,00 euros.

–Alta de crédito: 929.48 "Trfcias. a asociaciones sin ánimo de lucro", importe 6.000,00 euros.€

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Villafranca de los Caballeros, 5 de octubre de 2020.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-4386